

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 6 DE FEBRERO DE 1987

Nº 20.735

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nº 17 y 18 de 21 y 22 de enero de 1987 respectivamente, por las cuales se dejan sin efecto unas Licencias para ejercer las funciones de Agentes Corredores de Aduana.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 17
Panamá, 21 de enero 1987

El Ministerio de Hacienda y Tesoro en desarrollo de lo establecido en la Ley 61 de 1º de septiembre de 1978 y previa recomendación de la Junta de Evaluación

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial de 26 de noviembre de 1984, la licenciada Rosaria Oller de Sarasqueta, solicita en nombre y representación del Señor Pedro José Sarasqueta Oller, licencia para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas.

Que en reunión de la Junta de Evaluación, celebrada el día 23 de abril de 1985, los miembros de dicha Junta, examinaron y analizaron la solicitud y los documentos aportados por el Señor Pedro José Sarasqueta Oller, considerando que su Carrera de Geología y Paleontología, no está de acuerdo con el Acápite c) del Artículo 642 del Código Fiscal, reformado por la Ley 61 de 1º de septiembre de 1978, o sea que su carrera no está contemplada entre las otras afines a las de Comercio, Administración Pública, Economía, Contabilidad, Derecho y que por lo tanto, se enviaria nota al Rector de la Universidad Nacional, solicitándole opinión al respecto, remitiéndole al Señor

Sarasqueta la Nota Nº 702-01-52 de 27 de mayo de 1985, enforzándole que tan pronto el Rector de la Universidad emitiera su opinión, se le informaría si se accedía o no a su solicitud.

Que por orden del Ingeniero Arturo D. Melo, Ministro de Hacienda y Tesoro, se expidió la Resolución Nº 148 de 21 de agosto de 1985, otorgándole al Señor Pedro José Sarasqueta Oller, la Licencia Nº 171 para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas, sin tener los requisitos pertinentes de la Ley 61 de 1978, o sea sin presentar examen y sin el fallo de la Junta de Evaluación.

Que mediante Nota Nº 746-C.2 de 27 de agosto de 1985, dirigida al Director General de Aduanas por el Director Contraloría Comercial de la Contraloría General de la República, comunicó que, siguiendo instrucciones del Señor Contralor, no se le dio trámite correspondiente a la fianza consignada por el Señor Sarasqueta, para poder actuar como Agente Corredor de Aduanas, en vista que la Contraloría General, no tenía conocimiento como miembro de dicha Junta, de que el Señor Sarasqueta hubiese cumplido con el examen que dispone el Acápite d) del Artículo 642 del Código Fiscal, modificado por la Ley 61 de 1º de septiembre de 1978 y que tampoco se conoce el Acta de la Junta de Evaluación sobre la revisión del mencionada examen.

Que en Sesión de la Junta de Evaluación celebrada el día 28 de febrero de 1986, se examinó el caso antes mencionado, acordándose recomendarle al actual Ministro de Hacienda y Tesoro, que de e sin efectúe la Licencia Nº 171, para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas, expedida mediante Resolución Nº 148 de 21 de agosto de 1985, al Señor Pedro José Sarasqueta Oller.

RESUELVE

Dejar sin efecto, la licencia Nº 171, para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas del Señor Pedro José Sarasqueta Oller, mediante Resolución Nº 148 de 21 de agosto de 1985, por no haber cumplido con los requisitos que establece el Acápite d) del Artículo 1º de la Ley 61 de septiembre de 1978.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

DR. HECTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Hacienda y Tesoro

LICDO. JULIO SHAIK
Vice ministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original
Panamá, 27 de enero de 1987

PEDRO BOLANOS R.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Subscripciones en la
 Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
 Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
 En el Exterior \$ 18.00 mas porte correo Un año en la República: \$ 34.00
 En el Exterior: \$ 34.00 mas porte correo
Todo pago adelantado

• *Pharmaceutical industry* – the industry that produces drugs and medicines

3a. Publication: 1-0242:7)

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo N° 777, comunico que por medio de la Escritura Pública N° 7, del 6 de enero de 1987, y a nombre de la sociedad INDUSTRIAL LICORERA CALONGE, S.A., hemos dado en venta el establecimiento comercial denominado BODEGA MARTIN, el cual está ubicado en Calle 11 entre las Avenidas Central y Justo Arosemena N° 10,149, de la ciudad de Colón.

MARIA DEL C. CALONGE SEVIL
CEDULA N° 8-112-429
Representante Legal

Colón, 13 de enero de 1987
(L315121)

3ª Publicación

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido a la Sociedad denominada LAVARRAPIDO, S.A., el equipo para lavamático de mi propiedad, el cual tenía en el lavamático SUPERLAVAMATICO AVE A, ubicado entre Ave. A y Calle 13 Este del Corregimiento de San Felipe de esta ciudad, por medio de la Escritura Pública número 596 del 21 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Juan Antonio Barietta
Céd-3-79-1152

(L283791)

3a. Publicación

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Por este medio, yo HORACIO CHONG FLORES, con cédula de identidad personal número 8- 237- 2708, comunico al público en general que he vendido al señor KO KION YAU HO, con cédula de identidad personal número, N- 17- 414, el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE mi propiedad denominado ENRIQUE Y ANA, ubicado en Nvo. Veronillo, Calle T, número 18-127, y amparado bajo la licencia comercial tipo "B", número 26789.

(L-283841)

3ª Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública N° 780 de 27 de enero de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER ROSMERY, ubicado en Altos de San Francisco, carretera La Mitra, casa N° 6433 del distrito de La Chorrera, al señor ENRIQUE LEON NG.

Panamá, 27 de enero de 1987

JOSE ANGEL
RUIZ ZAMORA
Céd. 8-133-691

(L383721)

Tercera publicación

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos vendido el establecimiento comercial denominado "LAVAMATICO BETTY", ubicado en Calle L, Nuevo Veronillo, Sector Treinta (30), Corregimiento Ametla Denis de la zona Distrito de San Miguelito, Panamá, operado con Licencia Comercial Tipo B, número 29249, inscrita al Tomo 95, Folio 253 Asiento 1 (uno) del Ministerio de Comercio e Industrias, al señor HERMES DELGADO HERRERA.

Arregamiento.

Julio Balbino Herazo Atencio
Céd. N° 4-186-264

Elizabeth Delgado Figueroa
Céd. 8-291-536

(L292098)

2ª Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
30-07-86-26

CERTIFICA:

Que la Sociedad PANAMA AUTOBRO-

KERS, INC., se encuentra registrada en la Ficha: 130561, Rollo: 013229, Imagen: 0071 desde el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10455 del 18 de julio de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 19039, Imagen: 0054, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 24 de julio de 1986.

Panamá, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis a las 1:53 p.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ
CERTIFICADOR

(L-218434)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20-03-86-04

CERTIFICA:

Que la Sociedad GLORY SHIPHOLDING S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 098098, Rollo: 009580, Imagen: 0063 desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8859 del 23 de abril de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 16370, Imagen: 0040, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 19 de mayo de 1986.

Panamá, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 11:42 a.m.
Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ
CERTIFICADOR

(L-207539)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20-01-87-03 DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad TAORMINA MARI-

TIMA, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 027065, Rollo: 001357, Imagen: 0529 desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 341 del 12 de enero de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20454, Imagen: 123, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 16 de enero de 1987.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete a la 1:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-283842)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-01-87-738-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad TANNEN OVERSEAS, CORP., se encuentra registrada en la Ficha: 183889, Rollo: 020264, Imagen: 0117 desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 19156 del 18 de diciembre de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 20433, Imagen: 0054, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 14 de enero de 1987.

Panamá, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, a la 1:41 p.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-283929)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
30-06-86-07

CERTIFICA:

Que la Sociedad GIRADA CORPORACION se encuentra registrada en la Ficha: 039117, Rollo: 002175, Imagen: 0222 desde el nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su solu-

ción mediante Escritura Pública No. 9155 del 17 de junio de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 18730, Imagen: 0095, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 24 de junio de 1986.

Panamá, diez de julio de mil novecientos ochenta y seis a las 8:44 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ
CERTIFICADOR

(L-000739)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 179

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA GRACIELA DE LA GUARDIA DE ESTRYPEAUT (a.e.p.a.), se ha dictado resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora MARIA GRACIELA DE LA GUARDIA DE ESTRYPEAUT (a.e.p.a.), desde el 2 de diciembre de 1985, día de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, las señoras GRACIELA ESTRYPEAUT DE LA GUARDIA, con cédula No. 8-145-349 y MARCELA ESTRYPEAUT DE LA GUARDIA, con cédula No. PE-576, en su condición de hijas supervivientes de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, a los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad, de conformidad a lo que establece el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Presé y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese.
El Juez, Ldo. Eduardo E. Ríos C. (fdo.)
La Secretaria, Lda. Angela Russo de Cedeño.

deño (fdo.)

El Juez,
Ldo. Eduardo E. Ríos C.
Ldo. Angela Russo de Cedeño,
La Secretaria
Secretaria.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 27 de noviembre de 1986.

ANGELA RUSSO DE CEDENO

L-283694
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE LORENZA CORTEZ DE LEON, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 738 -DAVID, s.e.c. (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de LORENZA CORTEZ DE LEON, desde el día dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de LORENZA CORTEZ DE LEON, Santiago Rodríguez Cortez, en su condición de hijo de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, a mismo que se fije y publíquese el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE. (Fdos.) Lucas A. Olmos V., Juez 1º del Cto. de J. Stos. Vega, -Secretario-.

Por tanto, se fijó el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ:

(LUCAS A. OLMOS V.)
J. STOS. VEGA
EL SECRETARIO

JUZGADO 1º DEL CTO. DE CHIRIQUI
Lo anterior es fiel copia de su original 22-1-87

EL SECRETARIO
J. STOS. VEGA

(L-283684) Única Publicación

REMATES:**AVISO DE REMATE**

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, contra la sociedad ORTAL, S.A., Representada por CARMINE ALESSANDRIA, portador de la cédula de identidad personal N° N-10-226, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra ORTAL, S.A., se ha señalado el día 16 de febrero de 1987, para que tenga lugar el REMATE de los Bienes Muebles de propiedad del Local Comercial denominado EL FOGON de propiedad de CARMINE ALESSANDRIA que se describen a continuación:

Un (1) Fregador grande de 3 compartimientos, confeccionado de a/inox., calibre 12, N° 03..... B/767.00

Un (1) Fregador Chico de un solo compartimiento de acero inoxidable, calibre 12, N° 04..... B/327.00

Repisa de acero inoxidable (instalado al fregador grande) de 2 compartimientos c/u, N° 5, valor 243.00 c/u..... B/383.00

Una (1) máquina de hacer café expreso y tinto, marca Allina, N° 06..... B/630.00

Un (1) congelador de 6 compartimientos grandes con capacidad para 1000 lbs. de acero inoxidable N° 7..... B/450.00

Un (1) congelador de 4 compartimientos chico especial, capacidad para 500lbs., confeccionado de acero inoxidable, N° 08, marca Hércules..... B/248.00

Una (1) freidora de papas eléctrica, marca Vulcan Hart, confeccionada de acero inoxidable, N° 09 (fuera de uso)..... B/ 20.00

Una (1) peladora de papas eléctricas, marca Hobart, confeccionada de acero inoxidable serie 13-002-653, modelo 6115..... B/146.00

Una (1) Batidora semi industrial de hacer pan, marca Hobart, con su respectiva olla de acero inoxidable, N° 11..... B/361.00

Dos (2) estufas industriales de 6 quemadores y dos hornos confeccionadas de acero inoxidable, marca Garland inoxidable, funcionando a gas, N° 12 y 13, valor de B/3,100.00 c/u..... B/1,396.00

Un (1) cuarto frío, marca Thermo-Rigid con capacidad de 350 pies 3, modelo M-68, N° 17..... B/1,692.00

Una (1) máquina de hacer hielo, marca Scotsman, modelo MC35MAE, N° 18, serie N° 337970-66..... B/645.00

Una (1) Nevera enfriadora de vasos de dos compartimientos, confeccionada de acero inoxidable, N° 19 "NSF"..... B/429.00

Una (1) máquina registradora, marca Terminal Systems, debidamente programada, Serie AD4-30007..... B/1,015.00

Una (1) máquina enfriadora de cerveza de dos compartimientos, confeccionada de acero inoxidable, N° 20, "perlick"..... B/474.00

Un (1) componente con amplificador, tocacinta y grabadora marca Sony con sus 3 bocinas, N° 21..... B/124.00

Una (1) pesa, marca Fair Banks, con capacidad para 1000 lbs., N° 24, Serie G844687X0..... B/203.00

25 mesas de madera tapizada con material sintético acorchonado, color Beige, valor B/10.00 c/u..... B/250.00

82 Sillas de madera, color negro, tapizadas en material sintético, valor de B/5.00 c/u..... B/410.00

Un (1) Baño María (mesa de patriaman) confeccionada de acero inoxidable N° 25 con pluma y 4 bandejas..... B/474.00

Una (1) máquina eléctrica exprimidora de frutas y legumbres, marca Supreme, N° 26..... B/ 62.00

Una (1) Licuadora eléctrica, tipo comercial, marca Waring, N° 27..... B/130.00

Una (1) máquina de escribir, marca IBM, N° 29 color crema..... B/400.00

Una (1) Campana circular de a/inox., la cual funciona en la parrilla, con su extractor de grasa N° 30..... B/300.00

AGRARIOS:

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO No. 303-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION - 4 - COCLE.

HACE SABER

Que el señor (a) LUIS MAJIN BARRANCO, vecino (a) del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-15-585 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-321-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 HAS + 5349.56 Mts2 hectáreas, ubicadas en RIO HATO, Distrito de ANTON, Corregimiento RIO HATO de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: COHAPRA
SUR: NORIEL GAONA
ESTE: LUIS MAJIN BARRANCO

OESTE: CAMINO A LA PLAYA
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 6 días del mes de ENERO de 1987.

SRA. DELFINA B.
DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR.
INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-MIDA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO No. 316-86
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

Un (1) Escritorio de metal semi ejecutivo, de 6 gavetas, con su silla, Nº 31, semi ejecutivo	B/ 20.00
Tres (3) mesas de acero inoxidable, utilizadas para preparar carne, Nº 32, 33 y 34, valor de B/50.00 c/u.	B/150.00
Un (1) Fregador de bar de acero inoxidable, Nº 35 de 2 posas	B/ 50.00
Una (1) Campana rectangular la cual funciona en la cocina, de acero inoxidable, con dos extractores de grasa Nº. 36	B/ 945.00
Un (1) archivador legal de 4 a colores de metal Nº. 37	B/ 28.00
Dos (2) secadoras de mano, marca World Dryer Corp. modelo A, series 284763, 284757, B/75.00 c/u	B/150.00
Dos (2) carros de metal utilizados para la pastelería y el otro familiar Nº. 28 y 29, B/60.00 c/u	B/160.00
Un (1) molidor de café chico funcionamiento eléctrico Nº. 40, Molino Cimballi	B/ 90.00
Un (1) bloqueador de llamadas de intercom, No. 41, Sweetone RS-203	B/ 8.00
Un (1) sistema de intercom, para comunicaciones internas, No. 24, 4 teléfonos	B/ 70.00
Una (1) batidora eléctrica chico, No. 46 OSTERIZER	B/ 45.00
Un (1) Mueble para colocar cubiertos y manteles en general, No. 47, madera forrada en forma negra 4 gavetas	B/ 40.00
Una (1) pesa tipo reloj, No. 48	B/ 10.00
Una (1) trituradora de hielo chica, funcionamiento eléctrico, No. 49 Hamilton Beach	B/ 40.00
Cuatro (4) Champañeras de acero inoxidable y 3 pedestales	B/ 50.00
Una (1) Canetilla de metal con dos ruedas para transportar cajetas, No. 51	B/ 16.00
Un (1) Reloj de control (marcador) No. 52 a mano con casillero para 25 tarjetas	B/100.00
DETALLES DE VAJILLA Y ACCESORIOS DE COCINA	
66 Platos grandes de vidrio a 0.50 c/u	B/ 33.00
64 Platos chicos de vidrio, a 0.25 c/u	B/ 16.00
BAR	
78 copas grandes para agua, a 0.30 c/u	B/ 23.40
24 copas de Champaña a 0.20 c/u	B/ 4.80
118 copas de vino, a 0.15 c/u	B/ 17.70
35 jarras de cerveza de vidrio, a 0.15 c/u	B/ 5.25
4 jarras de agua plásticas, a 0.20 c/u	B/ 0.80
3 jarras de agua "JN" vidrio a 0.25 c/u	B/ 0.75
1 jarra de vidrio chica	B/ 0.30
2 vasos de metal mezclador, a B/1.25 c/u	B/ 2.50
12 copas de martini, a B/1.25 c/u	B/ 15.00
2 copitas de medida, a 0.05 c/u	B/ 0.10
3 saca corcho, a 0.10 c/u	B/ 0.30
18 cajitas de carizo nuevas, a 0.30 c/u	B/ 5.40
173 tenedores grandes de mesa, a 0.10 c/u	B/ 17.30
21 tenedores chicos (de picar) a 0.05 c/u	B/ 1.05
41 cucharas grandes de mesa a 0.10 c/u	B/ 4.10
23 cucharas chicas de mesa a 0.05 c/u	B/ 1.15
91 cucharas medianas de mesa a 0.10 c/u	B/ 9.10
79 cuchillos de mesa a 0.10 c/u	B/ 7.90
61 cuchillos de pan, a 0.15 c/u	B/ 9.15
36 juegos de salsera y pimienta, a 0.30 c/u	B/ 10.80
6 cucharones de sopa, a 0.75 c/u	B/ 4.50
2 cucharones de arroz, a 0.50 c/u	B/ 1.00
4 tenazas para pan, a 0.10 c/u	B/ 0.40
COCINA	
3 platones chicos de acero inoxidable a 0.50 c/u	B/ 1.50
2 jarras de acero inoxidable a B/1.00 c/u	B/ 2.00
3 ollas con mango de metal, a B/1.00 c/u	B/ 3.00
1 ablandador de carne (de mano)	B/ 0.50
40 tasas (chicas) de sopa de vidrio 0.25 c/u	B/ 10.00
5 tasas de café grandes, a 0.15 c/u	B/ 0.75
10 tasas de café chicas, a 0.10 c/u	B/ 1.00
10 tasas de café irlandesas, a 0.15 c/u	B/ 1.50
4 platos de vidrio ovalado, a 0.40 c/u	B/ 1.60
3 copas alargadas (ceviche) vidrio a 0.20 c/u	B/ 0.60
3 copas (chicas) llana de vidrio, a 0.15 c/u	B/ 0.45
5 copas (chicas) de vidrio para helado, a 0.25 c/u	B/ 1.25
10 bandejas (chicas) de madera (para pan y ensalada), a 0.10 c/u	B/ 1.00
10 conos (chicos) plásticos, a 0.05 c/u	B/ 0.50
8 salseras de acero/inox. a B/1.00 c/u	B/ 8.00
1 vaso mezclador de acero/inox. a 1.25 c/u	B/ 1.25
3 jarras (chicas) para leche, a 1.00 c/u	B/ 3.00
3 copas de coctel, acero/inox. a 0.73 c/u	B/ 2.25
13 bandejas (chicas) de acero/inox., a 1.00 c/u	B/ 13.00
5 bandejas (medianas) de acero/inox. a 0.75 c/u	B/ 3.75
8 bandejas ovaladas chicas, acero/inox. 0.75 c/u	B/ 6.00
9 bandejas ovaladas grandes, acero/inox. 2.00 c/u	B/ 18.00

AGRARIA REGION - 4 - COCLE. HACE SABER

Que el señor (a) HERMINIO MENDOZA R., vecino (a) del Corregimiento de EL VALLE, Distrito de ANTON portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-13-511 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-438-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 HAS + 2959.00 Mts2 hectáreas, ubicadas en EL VALLE, Distrito de ANTON, Corregimiento EL VALLE de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: QDA. SIN NOMBRE
SUR: CAMINO
ESTE: CAMINO
OESTE: CAMINO EMILIO RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Desacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON en la Corregiduría de EL VALLE, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicación correspondiente tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en PENONOME a los 5 días del mes de ENERO de 1987.

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretario Ad-hoc
Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Region 4, COCLE M.I.D.A.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE
EDICTO No. 310-86
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION -4- COCLE

HACE SABER

Que el señor ANGEL LUIS ORTEGA vecino del Corregimiento de EL ROBLE, distrito de AGUADULCE portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-99-466 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-237-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 HAS + 4131.79 Mts., hectáreas ubicadas en JAGUITO Distrito de AGUADULCE, Corregimiento EL ROBLE de esta pro-

8 bandejas ovaladas medianas, acero/inox. a 1.00 c/u	B/ 8.00
2 chairas (afilador cuchillo) a B/1.00	B/ 2.00
1 juego de salsera giratoria (4 secciones)	B/ 3.00
8 bandejas chicas plásticas (1 rota) a 0.30 c/u	B/ 2.40
10 bandejas de acero/inox. (servir comida), a 1.00	B/ 10.00
1 platón de madera con 3 cucharas	B/ 3.00
8 copas de vidrio surtido, 0.30 c/u	B/ 2.40
34 bandejas de vidrio (chicas) postres, a 0.50 c/u	B/ 17.00
3 recipientes chicos de madera, a 0.15 c/u	B/ 0.45
48 cucharas de mesa (nuevas), 0.50 c/u	B/ 24.00
36 tenedores de mesa (nuevos), 0.50 c/u	B/ 18.00
1 espátula de a/inox. nueva	B/ 3.00
1 batidora de a/inox.	B/ 4.00
6 sartenes surtidos (grande, mediano) a B/1.00 c/u	B/ 6.00
5 sartenes chicos, a 0.50 c/u	B/ 2.50
5 cuchillos grandes a 0.25	B/ 1.25
2 cucharones de cocina, a 0.50	B/ 1.00
1 hacha (de uso para cocina)	B/ 1.00
3 batidores de mano de a/inox. a 0.75 c/u	B/ 2.25
2 cucharones de (sacar fritura) a B/1.00 c/u	B/ 2.00
2 trinchantes, a B/1.00 c/u	B/ 2.00
3 espátulas a B/2.00 c/u	B/ 6.00
10 cucharones regulares, a B/1.00	B/ 10.00
2 coladores grandes de a/inox. a 0.50 c/u	B/ 1.00
4 ollas con mango (medianas), a 0.75 c/u	B/ 3.00
1 cafetera eléctrica de 30 tazas	B/ 10.00
56 platos ovalados de vidrio, a 0.50	B/ 28.00
10 platos (forma de pescado, 1 rota) a 0.40 c/u	B/ 4.00
63 platos llanos de vidrio grande, a 0.50 c/u	31.50
29 platos llanos de vidrio mediano, a 0.25 c/u	7.25
45 platos llanos de vidrio chico, a 0.10 c/u	4.50
60 platos hondos de vidrio, grandes, a 0.35 c/u	B/ 21.00
1 olla grande de a/inox.	B/ 6.00
1 olla grande de a/inox.	B/ 3.00
1 calentador eléctrico (3 secciones)	B/ 25.00
1 silla para comer de bebé	B/ 60.00
10 sillas de metal, asiento tapizado, B/ 8.00 c/u	B/ 80.00
5 mesas de metal sobre de madera y forma a B/ 15.00	B/ 75.00
TOTAL:	B/ 14 016.16

Servirá de base para el REMATE la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE BALBOAS CON 47/100 - (B/ 117 119.47) es concepto de capital, intereses y costas y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las CUATRO (4:00 p.m.) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Dirección de REMATE se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTÍCULO 1259 DEL CÓDIGO JUDICIAL

"En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del remate de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los siguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el VEINTE (20%) por ciento del valor dado a bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

ARTÍCULO 37, de la Ley 20 de abril de 1975

"En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de CINCO (5) DIAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PANILLO
SECRETARIA EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá 28 de enero de 1987

MARIA E. DE PANILLO
EL SECRETARIO

vinia, cuyos linderos generales son:

NORTE: RICARDO ARCHIBOLD
SUR: CELMIRA S. DE LOPEZ
ESTE: CECILIO SAAVEDRA
OESTE: CAMINO A GUAYABO

Por los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE en la Corregiduría de EL ROBLE copias del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTÍCULO No. 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 7 días del mes de enero de 1987

SRA. CELFINA B.
DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO No. 309-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
REGIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE

-HACE SABER

Que el señor CONCEPCION CAMARGO DEL ROSARIO vecino del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME portadora de la cédula de identidad personal No. 2-27-477 ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud No. 4-404-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has + 3387 78 Mts., hechas ubicadas en EL COCO Distrito de PENONOME, Corregimiento EL COCO de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: TOMASA QUIJADA
SUR: CARRETERA A EL COCO
ESTE: TOMASA QUIJADA
OESTE: CAMINO A EL COCO

Por los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME en la Corregiduría de EL COCO y copias del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTÍCULO No. 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 6 días del mes de enero de 1987.

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL
Secretario Ad-hoc

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador
Región 4, COCLE M.I.D.A.

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-
CAPIRA

EDICTO Nº. 031

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER

Que el (la) señor (ta) ASTERIA MARIA HERRERA DE VALLEJOS vecina (ta) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, portadora (ta) de la cédula de identidad personal Nº. 8-12-1-272, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 8-059-85, la Adjudicación a Título Oneroso, de (2) parcelas que forman parte de la finca Nº. 3843 Inscrita al Tomo 78, Folio Nº. 260, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de Has. 5120.85 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA Nº. 1: Ubicada en Bernardino, con una superficie de has 5120.85 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre

SUR: Apolinar y camino a otros lotes

ESTE: Camino a otros lotes y carretera y CIA.

OESTE: Apolinar Herrera y Faustino Herrera.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 29 del mes de abril de 1985.

EDILDA DE ABREGO
SR. ALGIS BARRIOS

EDILDA DE ABREGO
Secretaria Ad-Hoc.

Sr. Algis Barrios.
Funcionario Sustanciador

L-203229
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 108 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR EDISON VELEZ ROMERO y ERKA MARCELA VELEZ ORTIZ, panameños, mayores de edad, residentes en Santos Jorge, casa No. 3121, Cantinero, Estudiante, portadores de las Cédulas de Identidad Personal Nos. 4-54-308 y 8-222-2406, en su propio nombre o representación de sus propia persona, han solicitado a este despacho que se les adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "A" de la Barriada Para Mora, Corregimiento El Codo, donde se llevará a cabo una construcción, distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR VICENTE URRUTIA APARICIO, CON 30.30 Mts.

SUR: CALLE "A" CON 20.00 Mts.
ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR SABINA ODERAY PERALTA VASQUEZ, CON 30.30 Mts.

OESTE: CARRETERA A POTRERO GRANDE, CON 31.72 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (754.5360 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo a término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectados.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE,
(Fdo.)

EDITORA RENOVACION, S. A.

SR. VICTOR M. OLMOS DE FREITAS

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFA DEL DPTO. DE CATASTRO
MUNICIPAL

(L-283204
Unica Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público:

1. Que PADO INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 3754 del 9 de septiembre de 1970 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Tomo 749, Folio 265, Asiento 119,325 bis el día 14 de septiembre de 1970.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,346 de 3 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropequeños (Mercantil) bajo Ficha 164324, Folio 19210, Imagen 0062, el día 14 de agosto de 1986.

(L-218925)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público:

1. Que la sociedad denominada CHATEAUDON, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 5472 del 11 de julio de 1970, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Tomo 976, Folio 136, Asiento 111,162 B, el día 19 de julio de 1973.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,733 de 12 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropequeños (Mercantil) bajo Ficha 008448, Folio 19277, Imagen 0097, el día 21 de agosto de 1986.

(L-218925)
Unica Publicación